

000053
192



Municipalidad Provincial de Huancabamba

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-MPH/CM.

Huancabamba, 11 de junio del 2,008.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 015 de fecha 11 de junio del 2,008, el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, presentado por la Comisión que ha tenido a cargo la Sustentación Técnica y Legal del mismo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en mérito a lo estipulado en el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29060 y su Reglamento D. S. N° 079-2007-PCM, disponen que la Estructura de Costos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), debe ser sustentada de manera Técnica y Legal, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley N° 27444 y aprobada mediante Ordenanza Municipal, del Organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel del gobierno respectivo;

Que, según lo establece el inciso 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos conforme a Ley.

Que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 36.1 del Art. 36 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal, los cuales deben estar compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado para cada entidad;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los miembros del Concejo por mayoría de votos, en la Sesión Extraordinaria N° 015 de fecha 11 de junio del 2,008, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, acordaron aprobar la siguiente:

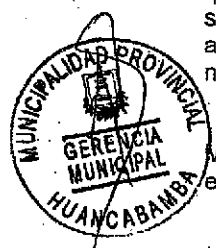
ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

Artículo Primero.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2008 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, que consta de VII Títulos que como anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza, y que están distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

- I. Secretaría General, Imagen Institucional y Trámite Documentario y Archivo.
- II. Oficina de Logística y Control Patrimonial.
- III. Dirección de Personal y Desarrollo Humano.
- IV. Gerencia de Desarrollo Infraestructura y Transporte.
- V. Dirección de Rentas.
- VI. Secretaría Técnica de Defensa Civil.
- VII. Gerencia de Desarrollo Económico Local Servicios Sociales y Comunales.

Artículo Segundo.- Los Órganos de Línea y Apoyo que prestan directamente los servicios administrativos, quedan obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto y establecido en el presente Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Artículo Tercero.- Toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se efectuarán por Decreto de Alcaldía.



190.
10000



Municipalidad Provincial de Huancabamba

O.M. N° 019-MPH/CM.
Pág. 02



Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Desarrollo, Cooperación Técnica, Informática y Estadística, la actualización permanente del TUPA, y a los Órganos de Dirección velar por su cumplimiento.

Artículo Quinto.- Publicar en forma obligatoria la presente Ordenanza en el Diario Oficial de la Región, difundiéndola a su vez en el periódico mural de la entidad, de acuerdo a Ley.

Artículo Sexto.- Dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 009-2007-MPH/CM y toda norma municipal que se oponga a la presente ordenanza.

POR TANTO:

MANDO, se registre, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Valentín Quévedo Peralta
Valentín Quévedo Peralta
ALCALDE

